



**RESOLUCIÓN NO. 152 DE 2024**  
***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 800.252.396-4”***

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0047--, Correspondiente al rubro Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, cuya disponibilidad total es de \$225.000.000,00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago la Factura N°. 00012023A103506463 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$220.196,00) generada el 26 de diciembre del año 2023, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 20 de noviembre del año 2023 y el 20 de diciembre del año 2023, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Bodega 15 del Archivo General de la Gobernación de Bolívar, ubicado en Bella Vista Cra. 56 N°. 7C - 39 Bloque 2, Edif Block Port, Póliza N° 694119, Medidor 093607, Lectura anterior 1030, Lectura actual 1062, consumo mes actual 32.



**RESOLUCIÓN NO. 152 DE 2024**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 800.252.396-4”**

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la factura N°.00012023A103506463 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$220.196,00), a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396 - 4.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MLV (\$220.196,00).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR**  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Proyectó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General*  
*Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General*